Alcaldía de PEREIRA

Remisiones Mental SEM <remisionesmentalsem@pereira.gov.co>

REPORTE DE PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ADOLESCENTE

Remisiones Mental SEM <remisionesmentalsem@pereira.gov.co> 23 de julio de 2025, 2:54 p.m.
Para: Catalina.guerrero@icbf.gov.co, Johana.chica@icbf.gov.co, Patricia.ruda@icbf.gov.co
CC: Sandra.fonseca@icbf.gov.co, Cristian.bedoya@icbf.gov.co

Situación reportada:

El adolescente Jeico Alejandro Castañeda se encuentra en seguimiento a estudiantes remitidos por la Institución Educativa a la Secretaría de Salud de Pereira por consumo de vaper y sospecha de consumo de otras sustancias psicoactivas (marihuana y tusi), según refiere su madre. En la descripción de la situación se menciona que el menor presenta alta vulnerabilidad, ha sido reportado en varias ocasiones al ICBF, y cuenta con antecedentes de haber estado bajo protección de dicha entidad.

La madre expresa estar agotada de activar la ruta y solicita que se realice nuevamente el reporte al ICBF, dada la continuidad en las conductas de riesgo por parte del menor y la ausencia de redes de apoyo.

Acciones realizadas:

- 15/05/2025 – 10:27 a.m.: Primer contacto realizado por la psicóloga Evelin Xiomara Díaz. del SEM SALUD MENTAL, Se deja constancia de que el primer intento fue por buzón. Posteriormente, la madre devuelve la llamada e informa que el menor ha consumido vaper durante 4 meses y que él mismo le manifestó haber probado marihuana y tusi, aunque afirma que "no le gustaron". Se le indica la importancia de gestionar cita en psicología, lo cual acepta, y se realiza la correspondiente remisión a la EAPB.
- 05/06/2025: Se recibe respuesta por parte de ASMET Salud, en la que manifiestan haber intentado contactar a la acudiente sin éxito. Se asigna cita por psicología para el 23/05/2025 a las 7:00 a.m. en HOMERIS, a la cual no asistieron.
- 23/06/2025: Se realizan tres intentos de llamada en la mañana sin obtener respuesta. En horas de la tarde, la madre devuelve la llamada e indica que no ha sido contactada por la EPS. Expresa que "no considera necesaria la consulta en psicología**"**, pero se le reitera la importancia de activar la ruta. Finalmente, menciona que "solicitará la cita el martes siguiente".
- 21/07/2025: Durante nuevo acercamiento, la madre manifiesta que no llevó al menor a la cita de medicina general, donde se planeaba realizar la remisión a psicología. Refiere además que, al vivir sola con su hijo, se le dificulta asistir a las citas médicas, y que solo podría hacerlo los días jueves.

Solicitud:

Dada la persistencia de los comportamientos de riesgo, la sospecha de consumo de sustancias psicoactivas, la ausencia de seguimiento continuo por parte del acudiente, y los antecedentes de protección previa por parte del ICBF, se considera que el adolescente Jeico Alejandro Castañeda se encuentra en una situación de posible vulneración de derechos.

Se solicita al ICBF realizar la evaluación correspondiente e implementar las acciones que se consideren necesarias para la protección integral del menor, incluyendo seguimiento familiar y acompañamiento psicosocial.

Datos del adolescente:

- Nombre completo: Jeico Alejandro Castañeda
- Número de documento: TI. 1085721286
- Edad: 13 años
- Institución educativa: Rafael Uribe Uribe
- Dirección de residencia: Calle 20 #1-38 piso 2

- Acudiente: Lina Lorena Castañeda
- Contacto del acudiente: 3218845726 – 3127844469

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

María Jirleza Montoya A.
Psicóloga Esp. en SST,
Gerencia y Control de Riesgos
Coordinadora SEM Salud Mental
Pereira
Celular: 3148960541

Alcaldía de PEREIRA

Remisiones Mental SEM <remisionesmentalsem@pereira.gov.co>

ASUNTO: DP. SRD/ NNA JUAN ESTEBAN CALLE ARIAS/ SIM 280141004

Maria Camila Silva Arias <Maria.SilvaA@icbf.gov.co> 21 de julio de 2025, 10:44 a.m.
Para: "remisionesmentalsem@pereira.gov.co" <remisionesmentalsem@pereira.gov.co>
CC: Catalina Guerrero Guzman <Catalina.Guerrero@icbf.gov.co>, Johana Alexandra Chica Pelaez <Johana.Chica@icbf.gov.co>, Madeleine Asprilla Cortes <Madeleine.Asprilla@icbf.gov.co>, Sandra Patricia Fonseca Lopez <Sandra.Fonseca@icbf.gov.co>, Camila Salazar Fernandez <Camila.Salazar@icbf.gov.co>

Favor confirmar el recibo de este correo

55001

María Jirleza Montoya A.

Psicóloga Esp. en SST,

Gerencia y Control de Riesgos

Coordinadora SEM Salud Mental

remisionesmentalsem@pereira.gov.co

Pereira

Celular: 3148960541

ASUNTO: DP. SRD/ NNA JUAN ESTEBAN CALLE ARIAS/ SIM 280141004

Cordial saludo,

Con toda atención me permito informar que hemos recibido su petición la cual se encuentra registrada en nuestro sistema de información misional SIM consecutivo 280141004.

La petición fue direccionada para su atención al ICBF Centro Zonal Dosquebradas ubicado en la Calle 18, Av. Sta. Mónica #19-69, Dosquebradas, Risaralda.

Las Solicitudes de Restablecimiento de Derechos (SRD) están a cargo de los Defensores de Familia. Teniendo en cuenta que todo lo relacionado con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, gozan de Reserva, solo la Autoridad Competente es quien debe determinar si suministra información detallada sobre el proceso a su cargo.

Esta Respuesta Inicial se constituye en una confirmación de haber recibido el reporte y es otorgada en los términos estipulados por la Resolución 3962 del 6 de mayo de 2016 y su respectiva guía G1 RC.

Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF / Ley 1581 de 2012 Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Gracias por la atención.

SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ

Profesional Especializado

Coordinadora Centro Zonal Pereira

BIENESTAR FAMILIAR

María Camila Silva Arias
Profesional Universitario
Centro Zonal Pereira
ICBF Regional Risaralda
Carrera 8° Bis N° 35-11 Pereira
Teléfono: 6063401394 Ext. 646007
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co